

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que a continuación se citan, en el proyecto de Orden por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y en el proyecto de Orden por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que a continuación se relacionan, del trámite de audiencia otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el proyecto de Orden por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y en el proyecto de Orden por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial, se comunica que los mencionados proyectos se pueden consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, Sevilla, concediendo un plazo de siete días hábiles para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, dado que dichos proyectos se tramitan por el procedimiento de urgencia.

Relación de entidades: Confapa, Asoc. Profesores de Frances Andogalia, C.A.E., Conf. Regional Asociaciones de Alumnos-Sindicato de Estudiantes, Fed. Cooperativas Andaluzas de la Enseñanza FECAE, Asoc. Profesores de Inglés Greta, Asoc. Pedagógica para la Renovación de la Enseñanza de la Lengua Aprela, Confedampa, Fed. Andaluza de Movimiento de Escuela Popular, Movimiento Cooperativo de Escuela Popular de Andalucía, Movimiento de Renovación Pedagógica Siglo XXI.

Sevilla, 28 de julio de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Cerro Alto», en los términos municipales de Píñar y Gobernador (Granada). (PP. 1050/2009).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, desarrollada por el R.D.

1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como por la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Enel Unión Fenosa Renovables, S.A., con domicilio en Avda. de San Luis, núm. 77, Madrid, y CIF: B81041147.

Características: 4 aerogeneradores Vestas V90 de 2.000 kW, quedando uno de ellos limitado a 1.500 kW, con tensión de generación de 690 V, montados sobre tubular de 80 metros y de diámetro de rotor de 90 metros. 4 transformadores de 2.100 kVA, 0,69120 kV, montados en el interior del fuste.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV, con conductores DHZ1 12/20 kV, aluminio de 150 y 240 mm², que enlaza el transformador de cada aerogenerador con la subestación de conexión.

Potencia total instalada: 7.500 kW.

Finalidad: Generación energía eléctrica en régimen especial Zede Granada.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, núm. 1., C.P. 18071 de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 12 de marzo de 2009.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.